



C/2031/2021

Nº 403

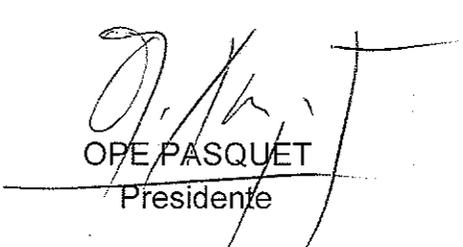
*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Apruébase la Resolución A/74/L.86 "Mejora de la seguridad vial mundial" de 31 de agosto de 2020, aprobada en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- La República Oriental del Uruguay declara la década 2021-2030 "Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial", con el objetivo de reducir en un 50% (cincuenta por ciento), la mortalidad y las lesiones causadas por los siniestros de tránsito en el período 2021 a 2030.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de octubre de 2022.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente